



CIRCULAR N° 23

ASUNTO: PLAN TÉCNICO NACIONAL DE LA TDT

DIRIGIDO A: SECTOR TELECOMUNICACIONES

Sevilla, abril de 2025

Estimado asociado:

Nuestra federación nacional, **FENIE**, nos ha informado que el Consejo de ministros ha aprobado el 25 de marzo un real decreto con el nuevo [Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre](#) (TDT) y medidas de impulso para su evolución tecnológica. La norma establece el marco jurídico y técnico para introducir en el servicio de la TDT de cualquier ámbito territorial (estatal, autonómico y local) **la tecnología de transmisión DVB-T2 que permitirá generalizar las emisiones con calidad de ultra alta definición (UHD).**

Después de la incorporación del estándar de alta definición, que terminó en febrero de 2024, este Plan Nacional de la TDT impulsa una nueva evolución tecnológica que permitirá a la ciudadanía disfrutar de emisiones con la mejor calidad y a los prestadores de TDT competir tecnológicamente con otras plataformas o servicios audiovisuales que utilizan otras redes de transmisión, como el satélite o la televisión por internet.

La tecnología DVB-T2, la misma que utiliza la mayoría de las emisiones de los Estados Miembros de la Unión Europea, incrementa de manera importante la capacidad en cada múltiple digital y permite, por tanto, realizar un **uso más eficiente del espectro radioeléctrico.**

En lo que se refiere a los actuales canales de TDT, el nuevo Plan Técnico Nacional de la TDT mantiene las mismas redes de televisión digital terrestre (múltiples digitales) y las desconexiones territoriales que existían en el Plan técnico anterior, por lo que no se pierde ninguno de los canales de TDT que existen en la actualidad.



El proceso fijado para implantar esta evolución tecnológica implica la redistribución en la organización de los canales de televisión de ámbito estatal entre los diferentes múltiples digitales, lo que hace que quede libre una parte de la capacidad de uno de los múltiples digitales para un nuevo canal de ámbito estatal, cuya licencia saldrá a concurso próximamente, por lo que **se ampliará la oferta de canales** de TDT.

Evolución tecnológica en dos fases

El proceso se hará en **dos fases**. En la primera, el objetivo es favorecer la **implantación de la tecnología** y que los ciudadanos empiecen a recibir de manera regular canales de TDT de ámbito estatal con calidad UHD. Estos canales UHD emitirán contenidos simultáneos que ya se emiten en otros canales, por lo que los ciudadanos no dejarán de recibir ningún canal o contenido. Asimismo, en esta fase inicial se llevará a cabo la adaptación del parque de receptores de TV para recibir tecnología de transmisión DVB-T2 y emisiones en calidad UHD.

Cuando el parque de receptores de televisión digital terrestre esté suficientemente adaptado, se iniciará la fase 2, que implicará la **implantación global de la tecnología DVB-T2 y la calidad UHD** en todos los servicios TDT, tanto de ámbito estatal, autonómico y local.

Para garantizar esta adaptación paulatina del parque de receptores, el nuevo Plan Nacional **fija fechas concretas a partir de las cuales** los equipos receptores que no reciban emisiones con estos estándares técnicos **no podrán ser comercializados en España**, evitando así que los ciudadanos puedan adquirir equipos que no estén adaptados a los nuevos requerimientos técnicos.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE